

ACUERDO N° 407.- En la Provincia de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de Septiembre de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausentes los Señores Ministros OSCAR EDUARDO GATICA por licencia extraordinaria (Acuerdo 364/14) y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por razones de salud.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 161/14 se dispuso distribuir la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas del Poder Judicial entre los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Alto Cuerpo en pleno, asignándose la supervisión del CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL y CAMARA GESELL al Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO, por lo que al encontrarse el mismo con licencia por razones de salud, se hace necesario incorporar otro Ministro a cargo de la supervisión directa de las mencionadas dependencias. Por ello:

ACORDARON: AMPLIAR el Acuerdo N° 161 del año 2014, estableciendo que la supervisión del CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL y CAMARA GESELL, será ejercida por los Señores Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV-IA